



DECRETO N° 1543.22 -D.E.M.B. - DISPONIENDO
RECONDUCCIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL IMPOSITIVA VIGENTE AL
31/12/2021.-

BASAVILBASO (E.R), 03 ENE 2022

VISTO:

Las facultades conferidas por Ley N°10027 – Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, la Ordenanza N°575/2019, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establecido en la citada Ordenanza General Impositiva N°575/2019 vigente al 31 de Diciembre de 2021, resulta necesario prorrogar la vigencia de la misma para el año 2022, por tratarse del sustento legal de los Recursos del Municipio.-

**POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO**

En uso de sus facultades

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE reconducir para el Ejercicio Fiscal del año 2022, la Ordenanza General Impositiva vigente al 31 de Diciembre de 2021, con sus ampliatorias y modificatorias.-

ARTÍCULO 2º): REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento, oportunamente archívese.-


VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO




MARIO HERNÁN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO